Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 10/04/2021 - 11:53:14
Recibo No. 8690495, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: JG4013E6FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
A CONSTRUIR S.A.
Sigla:
Nit: 890.115.406 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 79.601
Fecha de matrícula: 24/05/1985
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 26/03/2021
Activos totales: $191.643.612.892,00
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 B No 59 - 61 OF 203
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: ac@aconstruir.co
Teléfono comercial 1: 3855098
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 77 B No 59 - 61 OF 203
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: ac@aconstruir.co
Teléfono para notificación 1: 3855098
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 877 del 22/04/1985, del Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/06/1985

Signature Not Verified

bajo el número 21.555 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "A. CONSTRUIR LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 2.853 del 15/11/2006, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/11/2006 bajo el número 128.003 del libro IX, la sociedad se transformo en anonima bajo la denominación de A CONSTRUIR S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.366	24/12/1986	Notaria 5a. de Barran	25.806	31/12/1986	IX
Escritura	849	11/05/1990	Notaria 3a. de Barran	36.885	30/05/1990	IX
Escritura	1.274	06/07/1990	Notaria 3a. de Barran	37.483	25/07/1990	IX
Escritura	2.806	31/12/1990	Notaria 3a. de Barran	39.308	10/01/1991	IX
Escritura	2.831	10/06/2005	Notaria 5. de Barranq	118.166	14/06/2005	IX
Escritura	5.221	18/08/2006	Notaria 5 a. de Barran	126.517	08/09/2006	IX
Escritura	2.553	12/10/2006	Notaria 3 a. de Barran	127.350	20/10/2006	IX
Escritura	2.853	15/11/2006	Notaria 3 a. de Barran	128.003	17/11/2006	IX
Escritura	2.853	15/11/2006	Notaria 3 a. de Barran	128.003	17/11/2006	IX
Escritura	2.853	15/11/2006	Notaria 3 a. de Barran	128.003	17/11/2006	IX
Escritura	2.009	13/04/2010	Notaria 5a. de Barranq	158.162	19/04/2010	IX
Escritura	3.167	26/10/2010	Notaria 7a. de Barranq	163.633	29/10/2010	IX
Escritura	8.176	31/12/2010	Notaria 5 a. de Barran	169.297	06/05/2011	IX
Escritura	1.006	13/04/2011	Notaria 7 a. de Barran	170.569	14/06/2011	IX
Escritura	4.745	30/12/2011	Notaria 12a. de Barran	237.828	06/02/2012	IX
Escritura	971	09/04/2012	Notaria 5 a. de Barran	241.538	16/04/2012	IX
Escritura	1.827	27/12/2012	Notaria 11a. de Barran	252.707	12/03/2013	IX
Escritura	3.960	09/12/2013	Notaria 5 a. de Barran	263.027	18/12/2013	IX
Escritura	4	22/12/2017	Notaria 5 a. de Barran	335.654	26/12/2017	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2050/04/22
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal el diseño, construcción y ejecución de todo tipo de obras relacionadas con la ingeniería civil, eléctrica y mecánica en todas sus formas, incluyendo las obras hidráulicas, construcción de infraestructura vial, operación de acueductos, aseo, alcantarillado y alumbrado público; la prestación de servicios profesionales de asesorías e interventorías de todo tipo de obras civiles, eléctricas, mecánicas e hidráulicas y diseños; la inversión en bienes inmobiliarios; ya sea adquiriendolos por compras o construyéndolos por cuenta, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, así mismo podrá dedicarse al negocio relacionado con propiedad horizontal, planes de vivienda y urbanizaciones, compra y venta de materiales de construcción y cualquier artículo de libre comercio. También podrá la sociedad participar en sociedades e inversiones en empresas ya establecidas o que en el futuro se establezcan dedicadas a actividades similares al objeto social de la compañía, pudiendo fusionarse con ellas, incorporarse a ellas, una u otra compañía de objeto análogo o complementario, invertir en toda clase de valores bursátiles o bienes inmuebles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persiguen y que de manera directa se relacionen con el objeto social determinado, girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y en general negociar toda clase de efectos de comercio y civiles, dar y recibir dinero en préstamo y dar en garantía sus bienes para avalar créditos de los socio. En desarrollo del objeto social, la compañía también podrá comprar; vender, permutar, arrendar, gravar con hipoteca o prenda, transformar y limitar el dominio de toda clase de bienes; dar o recibir dinero en préstamo, girar, aceptar y negociar títulos valores y otros documentos de créditos; celebrar con establecimientos bancarios o financieros toda clase de créditos, constituir sociedades para explotar negocios afines o similares como los de la presente compañía tanto en el país como en el extranjero. La sociedad podrá convertirse en garante y servir de avalista o fiador de obligaciones de terceros sean estos socios o no, sin necesidad que exista contraprestación alguna o provecho para la sociedad; sin restricción ni limitación de cuantía; adicionalmente podrá garantizar con sus bienes muebles o inmuebles obligaciones de terceras personas; sean socios o no, otorgando las correspondientes garantías prendarias o hipotecarias a que hubiere lugar. La sociedad podrá representar firmas arquitectónicas, de Ingenieros, Constructores y Consultores tanto nacionales como extranjeros y además podrá nombrar representantes en el territorio nacional o en el exterior, y en fin ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios para cumplir el objeto social.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: F421000 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$6.000.000.000,00
Número de acciones	:	60.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$4.945.500.000,00
Número de acciones	:	49.755,00
Valor nominal	:	99.397,05

** Capital Pagado **

Valor	:	$4.975.500.000,00
Número de acciones	:	49.755,00
Valor nominal	:	100.000,00

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 13/05/2020, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/05/2020 bajo el número 380.299 del libro IX, consta que la sociedad:
A CONSTRUIR S.A.
Tiene la calidad de CONTROLANTE de:
AST INGENIERIA S.A.S.
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 01 de Nov/bre de 2019

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION : Son atribuciones de la Junta de Socios, entre otras: Elegir asi como remover libremente al Gerente de la sociedad y su Suplente; autorizar previamente al Gerente para la celebracion de procesos concursales. La sociedad tendra Gerente que sera elegido por la Junta Directiva. Son funciones del Gerente entre otras: Ejercer la representacion de la sociedad; ejecutar los actos y celebrar los contratos hasta en una cuantía igual a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones estatutarias. Siempre que la cuantía supere el monto aqui establecido el Gerente requerirá la autorización de la Junta Directiva.Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. El Gerente tendra un (1) Suplente elegido por la Junta Directiva para un periodo igual, denominado

Subgerente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas atribuciones, funciones y limitaciones del Gerente.-

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 16/05/2012, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/06/2012 bajo el número 243.508 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Jimenez Aguirre Ivan Alberto	CC 85475046
Subgerente	
Barrios Lopez Luis Eduardo	CC 72126422

JUNTAa DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 27 del 24/01/2012, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/04/2012 bajo el número 241.539 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Ramos Lopez Rugero Eduardo	CC 72.146.939
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Espinosa Meola Rodolfo Jose	CC 3.744.755
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Fernandez Malabet Joaquin Francisco	CC 3.744.580
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Barragan De La Cruz Dellys Lizeth	CC 22.463.672
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Barrios Munevar Alberto Mario	CC 72.004.462
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Cepeda Camacho Eduardo Enrique	CC 72.127.336

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 2.853 del 15/11/2006, otorgado en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/11/2006 bajo el número 128.003 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Romero Navarro Miriam Sofia	CC 32647812

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 115.212.726.618,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: F421000

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

